



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Patricia Estefanía CASTRELLÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia asignatura Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2019 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica



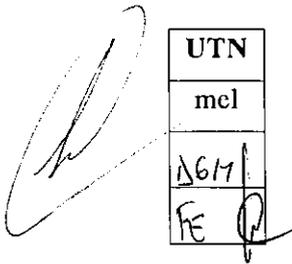
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Supervisada, antes de aprobar Contabilidad de Costos y Principios de Derecho Administrativo y Portuario, a la alumna Patricia Estefanía CASTRELLÓN, Legajo N° 10494, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1380/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS RDSSO
Secretario del Consejo Superior